

CONVOCATORIA



El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) te invita a participar como:

Observador/a del Proceso de Revocación de Mandato de la Persona Titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca para el Periodo Constitucional 2022-2028

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), aprobó mediante Acuerdo IEEPCO-CG-41/2025, la emisión de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en acreditarse como persona observadora durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028, a celebrarse el domingo 25 de enero de 2026.

CONVOCA

A la ciudadanía mexicana que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE y 149, numeral 6 de la LIPEEO, a que participen como personas Observadoras del proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028. Las personas interesadas podrán observar todos los actos de preparación y desarrollo de la Revocación de Mandato, incluyendo la Jornada de Revocación de Mandato y las sesiones de los órganos electorales. Para lo cual deberán registrarse y presentar su documentación conforme a las siguientes:

BASES:

Las personas que deseen ejercer su derecho a participar como personas Observadoras en el proceso de Revocación de Mandato, deberán sujetarse a lo siguiente:

- Obtener su acreditación ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).
- Señalar en su escrito de solicitud sus datos de identificación personal y manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y paridad.
- Los derechos, obligaciones y sanciones correspondientes a la observación se estipulan en los artículos 217 y 516 de la LGIPE; 204 del RE y 149 y 150 de la LIPEEO.
- La solicitud de acreditación podrá presentarse de forma individual o a través de la organización a la que pertenezcan, en modalidad presencial ante los Consejos Distritales correspondientes o en línea a través del Portal Público.
- Sólo se otorgará acreditación a quien cumpla con los siguientes requisitos y documentos:

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores.
- III. No haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores.
- IV. No haber sido designado/a para integrar las Mesas Directivas de Casilla del proceso de Revocación de Mandato.
- V. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, ni persona servidora de la nación.*
- VI. Tomar el curso de capacitación, preparación o información que imparte el IEEPCO o las propias organizaciones a las que pertenezcan.

DOCUMENTOS:

La ciudadanía interesada en obtener la acreditación como Observadoras y Observadores del proceso de Revocación de Mandato, deberá presentar de manera presencial o en línea los documentos que se citan a continuación:

- Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.
- Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d), de la LGIPE, 188 del RE y 149 de la LIPEEO.
- Dos fotografías recientes tamaño infantil.
- Copia de la credencial para votar.

Para mayores informes visita la página:



Regístrate en: <https://n9.cl/o2z9f>

PLAZOS:

- Las solicitudes para obtener la acreditación se recibirán en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECyPC) y en los Consejos Distritales del IEEPCO, de manera presencial o en línea a través del portal público, a partir de la emisión de la presente convocatoria y **hasta el 16 de enero de 2026**.
- El curso de capacitación, de manera presencial o a través de la plataforma virtual, estará disponible desde la emisión de la Convocatoria y hasta el **16 de enero de 2026**.
- Una vez que las personas solicitantes cumplan con los requisitos, el Consejo General del IEEPCO aprobará las acreditaciones y se entregarán los gafetes correspondientes.

¿Quieres participar como Observadora u Observador en el proceso de Revocación de Mandato?

Para mayores informes visita la página

www.ieepco.org.mx

Tramita tu solicitud ante las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECyPC) del IEEPCO, ubicada en

Calle Gardenias 210, Colonia Reforma Oaxaca de Juárez, Oaxaca. <https://goo.gl/5CHV9U>

951 502 06 30 Ext. 274 o 225 observacion.electoral@ieepco.mx

o en el Consejo Distrital más cercano a tu domicilio. Consulta domicilios en la página del IEEPCO: <https://goo.gl/VfFA>

o en la página: <https://n9.cl/o2z9f>

Tu participación es muy importante

*De acuerdo con la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados.